



**2020301890028**

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	<b>DOP_2020301890028_FISMDF_AD_004_C005</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE AZALEA ENTRE LA CALLE CAMELIA Y LA CALLE ROSA BLANCA, COL. VILLAROSITA II</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 3 DE JUNIO DE 2020 AL 1 DE AGOSTO DE 2020.</b>
UBICACIÓN:	<b>TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>
IMPORTE:	<b>\$479,856.00</b> ( CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$76,776.96</b> ( SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$556,632.96</b> ( QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$166,989.89</b> ( CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>TERRAMAN, S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE PROTEUS No. 52, COL. GEOVILLAS DEL PUERTO; VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>1 DE JUNIO DE 2020.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **TERRAMAN, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. ARMANDO TERRAZAS HERNÁNDEZ** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio **2020**.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890028**; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **25 DE MAYO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **27 DE MAYO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto